



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

O R D E N A N Z A Nro 28/91

VISTO: La solicitud ,de cierre del Callejón vecinal , que une las Chacras del Sr. LOWEY y BASCOUR, en la Legua 15,yç

CONSIDERANDO: -Que la mencionada solicitud está realizada por los vecinos interesados, en dicho cierre.-

-Que se pretende resguardar , la seguridad e integridad del vecindario.-

-Que la existencia del Callejón en cuestión, trae aparejado in convenientes con desconocidos.-

POR ELLO:El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro:Apruébese la clausura provisoria del Callejón vecinal en la Legua 15,hasta el 31 de Diciembre de 1991.-

ARTICULO 2do:Pase al Ejecutivo Municipal, para su Implementación,Dése a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE.-

ALEXIS T. DE AUSTIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA

EDUARDO L. BJERRING  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 07 de Agosto de 1991, y Registra bajo Acta Nro 297.-